PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
NRO. CO1.PCCNTR.8710647 del 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC SAS

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
TIPO DE CONTRATO	Adquisición
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8710647 del 2025
OBJETO	Contratar la adquisición de materiales de formación de FIC y Placa Huella del programa CAMPESENA del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17/12/2025
FECHA DE INICIO	18/12/2025
PLAZO INICIAL	28 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC SAS
CC o NIT	900.495.439
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUDYS CASTILLA CABALLERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.027.949.559
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sabanalarga
VALOR INICIAL	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 112.764.674)
FORMA DE PAGO	Pago Único

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24425 4/12/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	312825 18/12/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 112.764.674)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($112.764.673,70)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($112.764.673,70)
SUPERVISOR	GIOVANNY WALTER IBAÑEZ PRADA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplico

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8710647 del 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las siguientes condiciones económicas, técnicas y financieras	SI	SECOP II
2. Los elementos entregados deben cumplir con los tiempos mínimos señalados para su vencimiento	SI	SECOP II
3. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto	SI	SECOP II
4. Entregar al SENA los bienes dentro del término estipulado en las instalaciones señalada por el supervisor del contrato.	SI	SECOP II

5. Mantener los precios ofertados durante la celebración del contrato.	SI	SECOP II
6. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro o factura, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	SI	SECOP II
8. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.	SI	SECOP II
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL SAS
NRO. DE PÓLIZA	CRC-100029749
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	18/12/2025	30/04/2026	11.276.467,00
Pago de salarios	18/12/2025	31/12/2028	5.638.233,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/12/2025	30/04/2026	11.276.467,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No Aplica.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se verificó que sí se cumplió con todas las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales establecidas por la Entidad. El contratista atendió de manera adecuada los lineamientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, uso racional de la energía, políticas viales y demás criterios aplicables, conforme a lo establecido en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación de Criterios de Contratación.

Durante la ejecución contractual no se evidenciaron incumplimientos ni situaciones que vulneraran las políticas mencionadas, manteniéndose en todo momento las condiciones de seguridad, sostenibilidad y buenas prácticas exigidas por la Entidad, tampoco hubo durante la ejecución contractual residuos de construcción o residuos peligrosos.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida por parte del Representante Legal se certificó que DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC SAS identificada con NIT. 900.495.439, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a el señor GIOVANNY WALTER IBAÑEZ PRADA

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: “la liquidación del contrato se efectuara de mutuo acuerdo dentro los términos de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación eses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible de la reposición de conformidad con los preceptuados en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007”.

Que, adicionalmente, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dispone que, vencidos los términos anteriormente señalados sin que se haya efectuado la liquidación, esta podrá realizarse, de mutuo acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación unilateral, sin perjuicio del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales. En consecuencia, durante dicho período subsiste la posibilidad de efectuar la liquidación del contrato; no obstante, vencido el término de caducidad sin que se haya realizado la liquidación ni se haya acudido oportunamente a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, se pierde la oportunidad para promover el medio de control de controversias contractuales en relación con dicha liquidación.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto se recibieron los bienes.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30 DE MARZO se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8710647, cuyo valor total pagado es de:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
70556426	2026-03-11	$ 112.764.673,70

5.2 Estado financiero

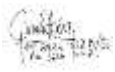
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$112.764.674
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$112.764.673,70
Valor ejecutado	$112.764.673,70
Valor pagado	$112.764.673,70
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$0.30

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato No. CO1. CO1.PCCNTR.8732114 DE 2025
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de CERO PESOS M/CTE ($0).
c) Liberar a favor del SENA la suma de TREINTA CENTAVOS M/CTE ($0,30).

Para constancia se firma

Para constancia se firma a los 21 días del mes de septiembre 2026



GIOVANNY WALTER IBAÑEZ PRADA
Solicitante de la liquidación

Revisó: Maria Alexandra Gonzalez, Líder de Contratación

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.